

ASUNTO: CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ORDEN POR LA QUE SE REGULARÁN LAS TARIFAS DEL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE L'ALCOIÀ - EL COMTAT PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO (TAXI)

TIPO DE NORMA: ORDEN DE LA CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO.

La Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad somete a consulta pública, prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la próxima elaboración de una orden de la conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regularán las tarifas del Área de Prestación Conjunta de l'Alcoià-El Comtat para los servicios de transporte público de personas en automóviles de turismo (taxi).

Las aportaciones relativas a la forma o contenido de dicha orden pueden remitirse hasta el 4 de julio de 2019 a la siguiente dirección de correo electrónico: taxi@gva.es

A) Antecedentes de la norma

La última regulación de las tarifas de l'Alcoià - El Comtat se realizó mediante la Orden 17/2015, de 8 de junio, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican las tarifas de los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo del área de prestación conjunta de l'Alcoià - El Comtat.

B) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Por parte del ayuntamiento de Alcoi se ha solicitado la revisión de las tarifas del taxi del área de prestación que no han sido actualizadas desde 2015.

C) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

De aprobación preceptiva según lo dispuesto en la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana.

D) Objetivos de la norma

Establecer unas tarifas para el área de prestación conjunta de modo que los usuarios del área se puedan beneficiar de tarifas comunes a los municipios que comprenden su ámbito territorial.

E) Posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

En estos momentos se hace necesaria la aplicación de tarifas en cada una de las áreas de prestación conjunta del taxi de la Comunitat Valenciana.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE